



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00674073- -UNC-ME#FCQ – Convalidar lo actuado Bioq. Virginia Lorena MERITELLO

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Virginia Lorena MERITELLO con el aval de la comisión de tesis de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica y, en consecuencia, convalidar la actuación académica de la Bioq. Virginia Lorena MERITELLO en el marco de la finalización de la Carrera a partir del 29 de abril del año 2025 y hasta la defensa del Trabajo Final Integrador.

Artículo 2º.- Eximir del pago del arancel de la carrera al período comprendido entre mayo a noviembre del año 2025, y establecer una única cuota de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) correspondiente al mes de diciembre del año 2025, con vencimiento el día 15. La cuota estará sujeta a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ) y quedará sin efecto si la profesional cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

